

Barrio Carlos Mugica – Villa 31 Declaración del TLPS Área Hábitat

Queremos hacer pública nuestra declaración de solidaridad a los pobladores de dicho barrio, sustentada ésta en sólidos fundamentos que hemos ido acumulando durante una intensa práctica profesional durante años, en repuesta al último embate sufrido por los habitantes de la villa 31 y 31 bis, por parte del GCABA, y al histórico desinterés demostrado por anteriores gobiernos, tanto Nacionales como de La Ciudad en la resolución de sus necesidades.



El contexto social y político de la necesidad de vivienda

Desde nuestra concepción de la sociedad, el conocimiento y la técnica, los problemas urbanos no pueden entenderse aislados de su contexto social e histórico. Esta concepción nos ha llevado desde hace muchos años a participar asesorando técnicamente a los sectores de la sociedad que generalmente no acceden a esta posibilidad, y se han organizado para resolver sus necesidades luchando colectivamente. Lo hemos decidido así intencionadamente, buscando transformar la sociedad en una acción conjunta, que mejore el hábitat popular, avance en experiencias profesionales que integren estas necesidades, y complete los conocimientos brindados en la universidad sumando otros que son necesarios para llevar adelante esta tarea.

Por un lado, el sistema estructurado y defendido por las clases dominantes para sostener sus privilegios, niega el derecho a un lugar digno donde vivir un gran número de familias de trabajadores y desocupados. Por otro lado, cuando estas familias resisten esta imposición, y ejercen su derecho a la vivienda,

buscando en los intersticios del sistema, representados en los espacios vacantes de la ciudad y el área metropolitana, son irremediablemente reprimidos y/o erradicados, empeorando de esta manera su estado de marginalidad.

Es innegable que esta contradicción es extrema en el barrio Carlos Mujica, por estar situado en una zona donde los desarrolladores inmobiliarios y sus eventuales socios en los gobiernos, puede hacer un negocio inmobiliario extraordinario. Por eso necesitan erradicar a estas familias que imposibilitan este negocio con su sola existencia.

Cuando hablamos de un lugar digno nos referimos a una vivienda que responda a las necesidades básicas, a las características e intereses particulares de sus habitantes, **permitiendo también el ejercicio del derecho a la ciudad**, es decir: cercanía con los lugares de trabajo, con la infraestructura urbana, lugares de esparcimiento, etc.

Nuestra experiencia en el barrio

“Pelemos porque se reconozcan nuestros derechos, peleamos porque el que se quiera ir se vaya bien, y el que se quiera quedar se quede bien...”
Declaración del Sr Tapia vecino y delegado de la Mza 27 Barrio YPF, Villa 31

En el año 2002 nos convocó el ideario de aportar a la resolución de una problemática que se sintetizaba en la existencia de miles de habitantes sin viviendas y miles de arquitectos desocupados. Un elemento que aportó a la creación del Taller Libre fue acercar la Facultad y los programas pedagógicos a esa realidad, permitiendo la práctica de los estudiantes, docentes y graduados y por lo tanto no repetir la historia de una Facultad de Arquitectura a espaldas de las necesidades populares. A partir del año 2006 se profundizó este objetivo cuando recibimos el pedido de nuestra intervención en este terreno por parte de los pobladores.



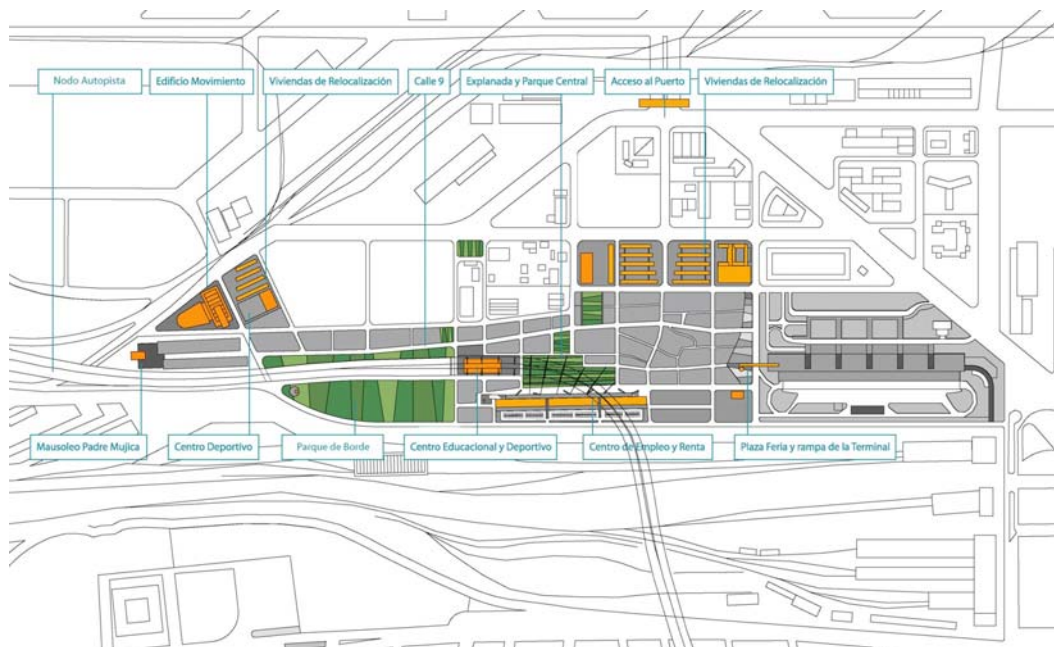
En esta práctica hemos observado que no está garantizado en La Ciudad y tampoco en la Nación el derecho del conjunto de la población a una vivienda digna como señala nuestra Constitución. A partir de la práctica realizada por el taller dentro del barrio, hemos podido conocer un proceso de trabajo, lucha y

aprendizaje que se realizan en diversos planos y que se manifiesta en el interés de los pobladores de recuperar tierras en estado ocioso, mejorándolas, y manteniéndolas, a pesar de no contar con aportes sustanciales de programas integrales del Estado.

Soluciones posibles.

Respeto a los derechos y necesidades de los habitantes.

Los asentamientos y villas, si bien tienen necesidades ambientales, espaciales y falencias de infraestructura innegables, materializan una historia de lucha colectiva por el derecho a la vivienda y a la ciudad. Y en esa lucha se incluyen espacios urbanos y domésticos que representan la historia cultural de sus habitantes, expresadas con las limitaciones de los medios de los que disponen, y generalmente sin asistencia profesional, pero no por esto carentes de valor. El conocimiento, la comprensión y el rescate de este proceso, **el de la autoconstrucción del hábitat popular**, es parte de nuestra tarea como arquitectos en ese barrio.





Los habitantes vienen trabajando en un ante-proyecto de urbanización de ambas Villas elaborado junto a la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires (Laboratorio de Morfología de la Secretaría de Investigación, Ciencia y Técnica). **El ante-proyecto urbano de radicación** incluye en sus intenciones esta concepción de respeto a los derechos e historia del barrio. Y logra además, articular con eficiencia los intereses que hacen a todos los habitantes de la ciudad, coordinando su diseño con los representantes del barrio, y generando formas de integración urbana a través de calles, espacios comunes y espacios verdes. Estudia además la alternativa posible de la conexión de las autopistas norte y sur, de forma tal que su trazado no destruya el barrio.

Más allá de los aspectos de definición en detalle de esta u otra propuesta, lo que aquí queremos dejar expresado, como grupo de profesionales de la arquitectura y el urbanismo, es que:

- Las soluciones planteadas no deben ignorar el contexto de injusticia y necesidad que llevo a las familias de habitan el barrio a habitar ese lugar.
- Deben respetarse las necesidades y derechos de cada familia y accionar de manera colectiva y consensuada, mejorando el hábitat social, tanto de cada vivienda, como del espacio común del barrio.
- En relación al estado constructivo y estructural, debe estudiarse cada caso, siempre intentado dotar de apoyo material y técnico a los habitantes para resolver las falencias encontradas.
- Las medidas a tomar deben lograr que todos los habitantes del barrio accedan a la infraestructura necesaria.
- Debe establecerse un sistema de regularización de dominio que permita la consolidación del barrio, y la estabilidad de las familias que lo habitan.
- Se debe brindar a los habitantes formas de acceder a su derecho dominial que reconozca todo lo actuado por los habitantes hasta hoy, y se adecue a las posibilidades actuales de cada familia.



- Se deben instrumentar programas de asistencia profesional desde la Facultad y los Colegios profesionales, que permitan avanzar en la comprensión de esta problemática, el rescate de sus aspectos positivos de los espacios construidos, y la elaboración de soluciones que respeten los derechos e intereses de los habitantes.

**Taller Libre de Proyecto Social - Área Hábitat.
Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.
Universidad de Buenos Aires**

Diciembre de 08